

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE ABRIL DE 1924

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE ROY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- contado — 0/0	CAMBIOS DE ROY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.)					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>									
9-4-924	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,80,95 y 96		9-4-924	663,00	Banco de España.....	600		668,00	
9-4-924	70,00	> E, de 25.000	70,00		9-4-924	211,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		241,00	
9-4-924	70,00	> D, de 12.500	70,60		8-4-924	279, 0	Banco Hipotecario de España...	500			
9-4-924	70,05	> C, de 5.000	70,00 y 70,10		11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	90		
9-4-924	70,05	> B, de 2.500	70,00 y 70,10		7-4-924	112,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
9-4-924	70,05	> A, de 500	70,00 y 70,10		9-4-924	150,00	Banco Español de Crédito.....	250			
9-4-924	70,40	> G, de 100	70,40		8-4-924	37,00	Unión Española de Explosivos...	100		365,00	
9-4-924	70,40	> H, de 200	70,40		9-4-924	79,70	Socied. Gral. Azuc. ^a P.ferentes.	600			
24-3-924	70,60	En diferentes series.....	70,40		9-4-924	32,50	Azarera España... Ordinarias.	500		31,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			8-4-924	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
		<i>Estampillado.</i>			9-4-924	322,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		321	ptas.
9-4-924	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,00		9-4-924	323,00	Idem Norte de España.....	475		322	Id.
9-4-924	84,75	> E, de 12.000	84,60		9-4-924	47,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		46 y 47	Id.
9-4-924	85,15	> D, de 6.000	85,40				OBLIGACIONES				
9-4-924	85,00	> C, de 4.000	85,90 y 86,00		8-4-924	360,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
9-4-924	85,90	> B, de 2.000	85,75		9-4-924	89,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,50	
9-4-924	86,10	> A, de 1.000	86,25		9-4-924	99,00	Idem Id. id.....	500	5	99,00 y 98,05	
9-4-924	86,50	> G, de 100			9-4-924	109,00	Idem Id. id.....	500	6	108,85	
9-4-924	86,40	> H, de 200			7-4-924	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		73,00	
15-3-924	88,20	En diferentes series.....			8-4-924	92,00	[Serie A.	500	6		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			5-3-923	80,25	F. C. M. Z. A. Va. s B.	500	4 1/2		
9-4-924	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,25		12-3-924	71,25	Madrid a Ariza..... s C.	500	3		
7-4-924	88,20	> D, de 12.500	88,25		4-4-924	84,00	Idem Norte de España.....	500	2		
9-4-924	89,50	> C, de 5.000	89,50		18-3-924	64,25	Idem Norte de España.....	500	1.ª serie.		
9-4-924	89,50	> B, de 2.500	89,50		18-5-921	68,00	Idem Norte de España.....	500	2.ª serie.		
9-4-924	89,50	> A, de 500	89,50		18-11-920	62,00	Idem Norte de España.....	500	3.ª serie.		
18-3-924	90,00	En diferentes series.....			20-1-923	59,50	Idem Norte de España.....	500	4.ª serie.		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					<i>Aguntamiento de Madrid.</i>				
9-4-924	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,	94,55		9-4-924	84,50	Obligaciones.....	500			
9-4-924	94,76	> E, de 25.000	94,60		9-4-924	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
9-4-924	94,70	> D, de 12.500	94,60 y 5		9-4-924	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		86,50	
9-4-924	94,90	> C, de 5.000	94,65		4-1-924	86, 0	Idem Id. 1918.....	500		86,50	
9-4-924	94,90	> B, de 2.500	94,60		22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
9-4-924	95,00	> A, de 500	94,60 y 50				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
7-4-924	95,00	En diferentes series.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	781.600				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem fin corriente.....	250.000				44.40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 44,60.	
27-3-924	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,55 y 60		Idem fin próximo.....	31.000				100.000 a 44,65.	
7-4-924	95,25	> E, de 25.000	94,55 y 60		4 por 100 amortizable.....	186.800				LONDRES, a la vista, cheque, 9.500 libras a	
9-4-924	94,90	> D, de 12.500	94,55 y 60		5 por 100 amortizable.....	6.000				32,23 pesetas una.—2.000 a 32,22.	
9-4-924	94,90	> C, de 5.000	94,55 y 60		Acciones del Banco de España.....	5.000				NEW-YORK, a la vista, cheque, 65.000 dollars	
9-4-924	94,90	> B, de 2.500	94,55 y 60		Idem del Banco Hipotecario.....	5.000				a 7,46 uno. - 10.000 a 7,45.	
9-4-924	94,90	> A, de 500	94,55 y 60		Idem de la Arrendataria de Tabacos....	5.000					
3-4-924	95,10	En diferentes series.....	94,60		Azucarera.—Preferentaria.....	37.500					
					Idem—Ordinarias.....	38.500					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3.000					
					Idem Id. al 6 %.....						

Gaceta de Madrid.—Núm. 102
11 Abril 1924
Anexo núm. 1.—Página 73

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANTO Y CIÉRVANA**

D. Dionisio de Ureta y Balparda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Julián Galdínez Earrauri, hermano del mozo número 22 del reemplazo de 1922, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Julián lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

El aludido sujeto tiene las circunstancias personales siguientes: es de estatura baja, pelo negro, cara redonda, jornalero, nació en San Julián de Musques en 28 de Enero de 1895, y según noticias se marchó hace unos trece años a Buenos Aires (República Argentina).

Dado en Abanto de Ciérvana a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Dionisio de Ureta. M—611

D. Dionisio de Ureta y Balparda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Eugenio López Villanueva, hermano del mozo Félix López Villanueva, del reemplazo de 1923, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Eugenio López Villanueva lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

El citado Eugenio López Villanueva, hijo de Fernando y María, nació en este Municipio el 13 de Julio de 1892.

Dado en Abanto de Ciérvana a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Dionisio de Ureta. M—639

D. Dionisio de Ureta y Balparda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Jesús Bañuelos Ruiz, hermano del mozo Manuel Bañuelos Ruiz, número 31 del reemplazo de 1921, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Jesús Bañuelos Ruiz lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Dado en Abanto de Ciérvana a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Dionisio de Ureta. M—640

D. Dionisio de Ureta y Balparda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Justo García Pastor, padraastro del mozo Dionisio Fernández, del reemplazo de 1922, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Justo García Pastor lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

El aludido sujeto tiene las circunstancias personales siguientes: edad cincuenta y ocho años, estatura regular, cara estrecha con señales de haber pasado la viruela, pelo castaño y de oficio cantero.

Dado en Abanto y Ciérvana a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Dionisio de Ureta. M—641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

D. Miguel Salvador Arcángel, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, a instancia del mozo 524 del sorteo de esta capital para el reemplazo de 1923 Juan Pomares Pastor, instruye expediente, según lo dispuesto en el artículo 119 de la referida ley, en justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Juan Pomares Hernández, siendo las señas personales del expresado ausente las siguientes: Edad cuarenta y ocho años, pelo castaño oscuro, cejas pobladas, ojos pardos y hundidos, nariz regular y afilada, color pálido, jornalero y sin instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos oportunos.

Alicante, 8 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Miguel Salvador. M—585

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMONASTER

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Arcos López, número 2; José Sousa Barrera, número 8; Francisco Viegas Rocha, número 10; Pedro Lobato Muñoz, número 22; José Jiménez Martínez, número 25, y Francisco Martín López, número 47, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo re-

presentante, a las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Almonaster a 12 de Febrero de 1924. El Alcalde, Fernando Games. M—587

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JÁVEA

D. Miguel Anglés Aquilera, Alcalde constitucional de esta villa de Jávea.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos Juan Bautista Monforte Torres, de Juan y Catalina, nacido en 16 de Octubre de 1903, y Pedro Vicente Cholbi Femenia, de Pedro e Isabel, nacido en 26 de Noviembre de 1903, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres, domicilios y residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 10 y 17 del mes actual y 2 de Marzo próximo, y hora de las ocho de la mañana, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Jávea a 1.º de Febrero de 1924.—El Alcalde, Miguel Anglés. M—474

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAUJAR

D. Juan Lozano Rodríguez, Alcalde constitucional de Laujar.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio y paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, así como el de sus padres, y cuyos mozos han de ser incluidos en el alistamiento actual, con arreglo al artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento en los días 27 del mes actual, 10 y 17 del mes de Febrero próximo y 2 de Marzo ve-

hidoro, según disponen los artículos 45, 53, 64 y 98 de la expresada ley, quedando advertidos por medio del presente, caso de no comparecer, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que haya lugar, según preceptúan las disposiciones de la ya dicha ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Pedro Lucas Martín, de José y Carmen.
Baldomero Cortés Cortés, de Bernardo y María.
Vicente Manrique Suárez, de José y Ana.
José Bernardino Rodríguez, de Pedro y María.
Mariano Aranzana Membrive, de Pedro y Jerónima.
Félix Martín Hernández, de Félix y Piedad.
José Espín Martín, de José y María Joaquina.
Vicente Román Ruiz, de José y María Joaquina.
Cristóbal Rodríguez Rubio, de José y María Teresa.
Emilio Morales Muñoz, de D. Francisco y doña Soledad.
Francisco Utrera Gómez, de Juan y Claudia.
Nicolás Cabrera del Rey, de Antonio y Antonia.
Juan Espinosa Bonilla, de Ricardo e Isabel.
Nicolás G. de Mercado G. de Mercado, de José y Soledad.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Laujar, 23 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Lezano.—P. S. M., El Secretario, B. Caylod.
M—536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEGANES

Incluido en el alistamiento verificado en esta villa para el actual reemplazo, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Juan José Guillén Rodríguez, que nació en esta localidad el 17 de Marzo de 1903, hijo de Hermenegildo y Antonia, e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres o encargado, se le cita por el presente edicto para que, bajo los apercibimientos legales, concurra a las operaciones del reemplazo en la forma que la ley dispone y en los días que a continuación se expresan: al sorteo general de los mozos, que tendrá lugar el día 17 de Febrero actual, a las siete de la mañana, y a la clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo siguiente, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Leganés, 12 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

M—559

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEPE

D. José Morgado Fernández, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los mozos Juan Manuel González Contreras, hijo de Manuel y de Dolores, que nació el día 3 de Mayo de 1903, y Rafael Santana Cordero, hijo de José e Isabel, que nació el 9 de Octubre, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía a los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 10 y 17 del actual y el 2 de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por quien les represente les parará el perjuicio a que haya lugar.

Lepe, 4 de Febrero de 1924.—José Morgado. M—547

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LERMA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento llevado a efecto por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos Antonio Cilleruelo Casado, hijo de Gregorio y de Irene; Agapito Izquierdo San Cristóbal, hijo de Fabián y de Luciana; Segundo Ruiz Domingo, hijo de Matximo y de Gregoria; y Heliodoro Izquierdo Barquín, hijo de Evencio y de Elvira, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana, al cierre definitivo del alistamiento; el día 17 del citado Febrero, a las siete de la mañana, a la celebración del sorteo, y el 2 de Marzo siguiente, a las nueve de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Lerma, 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, José María Ruiz.

M—471

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARBELLA

D. Diego Jiménez Martín, Alcalde de esta ciudad, Presidente de su Muy Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Quintas, e ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el corriente reemplazo, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente, o representados en forma, los días 17 del actual y 2 de Marzo venidero, al salón Capitular, en que han de tener efecto los actos del sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Esteban Guillén Muñoz, hijo de Esteban y Josefa.
Lázaro Haro Lima, de Juan e Isabel.
Diego Martín Gil, de Fernando y Antonia.
Manuel Arroyo Peña, de Juan y María.
José María Torres Guerrero, de Eduardo y Antonia.

Rafael Beltrán García, de Francisco y María Paz.
Adolfo Gregorio Rodríguez, de José y María.
José Faustino Latorre María, de Emilio y Josefa.
José Carrero Hurtado, de Francisco y Ana.
Antonio Espinosa Gil, de José y María.
Francisco López Gaitán, de Antonio y María.
Cristóbal García Girón, de Miguel y Catalina.
Juan Bautista García Villanueva, de Pedro y María.
Salvador Mariscal Gómez, de Francisco e Isabel.
Antonio Víctor Vives Lomceña, de Juan y María.
Manuel López Villalba, de Felipe y Francisca.
Antonio Expósito Lara, de José y Josefa.
Manuel Reyes Carrillo, de José e Isabel.
Manuel Gil López, de Miguel y Josefa.
Juan Blanco Río, de Bartolomé y Antonia.
Salvador Guerrero Carvera, de José y Francisca.
José María Mançilla Porra, de Juan y María.
Fernando Martínez Ruiz, de Fernando y Josefa.
Simón Pérez Navarro, de José y María.
Serafín Vilches Villalobos, de Francisco y Sebastiana.
Julio Becerra Barrera, de Francisco e Isabel.
Fernando Laherrán Sánchez, de José y Patrocinio.
Hdefonso José de Lara Simón, de Antonio y María Dolores.
Juan Martín Rosas, de Juan y María.
Francisco González Ortiz, de Miguel y Catalina.
Antonio Velázquez Martín, de Manuel y Ana.
Antonio Mata Haro, de Francisco y María.
José Romero Tinco, de José y María.
José Gil González, de José y Josefa.
Francisco González Sánchez, de Francisco y Josefa.
Antonio Toledo Gallardo, de Manuel y María.
Antonio de Santa Juliana López Martín, de Diego y Ana.
Juan García Muñoz, de Antonio y María.
Cristóbal Aguilar Macías, de Alonso y Ana.
Alonso Guerrero Medina, de Francisco y María.
Diego Viales Moreno, de José y Ana.
Joaquín Almagro Torre, de Pedro y María.
Manuel Villanueva Sánchez, de Miguel y Rosa.
Manuel Sánchez Fernández, de Manuel y Carmen.
Florencio Paredes Cabanillas, de Angel y Elena.
Antonio Gómez Martín, de Salvador e Isabel.
Eduardo Torres Sené, de José y María.
José González Girón, de Juan y Ana.
Francisco Larrubia Ramos, de Francisco y Antonia.
Vicente Moreno Villara, de Cándido y Rosa.

José Machuca Padilla, de Pedro y Jacuina.

Juan Santiago Cortés, de José y Ana.

Antonio Gil Harillo, de Antonio y Ana.

Rafael Ponce Medina, de Rafael y Ana.

Pedro Delgado Machuca, de Salvador y Luisa.

Francisco Tineo Muñoz, de Salvador y Ana.

Francisco Sánchez González, de Francisco e Isabel.

Manuel Jiménez Rodríguez, de Pedro y María.

Andrés Urbano Rueda, de Juan y Catalina.

Marbella, de Febrero de 1924.—El Alcalde, Diego Jiménez.

M—549

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

D. Andrés Acosta Acosta, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el recoplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios y residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, y hora de las diez, excepto el sorteo y clasificación, que lo será a las siete y ocho, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Martínez Morales, hijo de Jerónimo y Ana.

Antonio Berruero Caparrós, de Juan y Juana.

Alberto Bastida Martínez, de José y Antonia.

Andrés Ruiz García, de Ramón y Luciana.

Andrés Meca Jorquera, de José y Ana.

Agustín Izquierdo Martínez, de Pedro y María.

Alfonso Molina Hernández, de Alfonso e Isabel.

Alfonso Muñoz Martínez, de Francisco y María del Carmen.

Antonio García García, de Juan y Mariana.

Ángel Zamora Morales, de Juan y María.

Antonio Vera Muñoz, de Ruperto y María.

Antonio Guerrero Ballesta, de Bartolomé y María Concepción.

Ángel Sánchez García, de Jenaro y Josefa.

Agustín Muñoz Izquierdo, de Bartolomé y Marciana.

Antonio Marín Soler, de Juan y Rita.

Antonio Talaya Pérez, de Pablo y Quiteria.

Antonio López García, de Antonio y Antonia.

Andrés Muñoz Vélez, de Andrés y Francisca.

Alejandro Escobar Gálvez, de Diego y María.

Antonio Muñoz Ros, de Julián y Florentina.

Alfonso Pérez Morcillo, de Juan y Antonia.

Alejandro García Guillén, de Fernando y Bonifacia.

Andrés Granado Pérez, de Pedro y María.

Alfonso Vivancos Cifuentes, de Fernando y Ruperta.

Antonio Acosta García, de Juan y María.

Antonio González Montoya, de Pedro y Juana.

Antonio Bargueta Segura, de Antonio y María.

Alfonso Martínez Aznar de Pascual y María.

Blas Sánchez García, de Juan e Isabel.

Baldomero Carrasco Soler, de Bartolomé y Ana.

Bonifacio Sánchez Rondán, de Miguel y María.

Bartolomé Soler Rodríguez, de Bartolomé y María.

Bartolomé Izquierdo Paredes, de Salvadora.

Blas Tortosa Ramírez, de Cipriano y Francisca.

Blas Santiago Gómez, de Damián y María.

Cristóbal García Moreno, de Alfonso y Francisca.

Crisanto Salina Campillo, de Antonio y María.

Cipriano García Plana, de Pedro e Irene.

Cristóbal Navarro Sánchez, de Fabián y María del Carmen.

Diego Iznar Expósito, de Luis y María.

Demetrio García Clemente, de José y María.

Enrique Fernández Aguilár, de Enrique y Ana María.

Emilio Ferreñas Aniceto, de Jenaro y Victoria.

Enrique López Sánchez, de Francisco y Manuela.

Emilio Felipe Seco, de Lamberto y Emilia.

Francisco García Martínez, de Alfonso y Olaya.

Francisco Castro Cervantes, de Felipe y Ana María.

Fernando Pérez Ortiz, de Fernando y Josefa.

Félix Montalbán Julián, de Félix y Francisca.

Francisco Garrido Gallardo, de Diego y Beatriz.

Francisco Salvador Caparrós, de Antonio y María.

Francisco Morales Martínez, de Francisco y María.

Francisco Muñoz García, de Fernando y María.

Francisco Méndez Muñoz, de Catalina.

Francisco Fenollón Cabrera, de Anselmo y María Concepción.

Francisco Hernández Vivancos, de Rogelio e Isabel.

Francisco Paredes Latorre, de Bartolomé y María Dolores.

Francisco Hernández Martínez, de Pedro y María.

Francisco Escudero González, de Roque y Ana.

Fernando Mulero Imbernón, de Francisco y Ginesa.

Francisco Morales Martínez, de Bernabé y Antonia.

Francisco Zamora Ballesta, de Salvador y María Encarnación.

Francisco Celdrán Vivancos, de Ginés y María.

Félix García Paredes, de José y Juana.

Francisco Lorente Ruiz, de Juan y María.

Francisco Romero Gilverte, de José e Isabel.

Guillermo Martínez Navarro, de Juan y Teresa.

Ginés Sarabia Cayuela, de Nicolás y Josefa.

Gabriel López Román, de Juan y Catalina.

Gregorio Parra García, de Diego y Juana.

Ginés Urrea Vivancos, de Francisco e Inés.

Ginés Mora Hernández, de Miguel y María.

Gregorio Blaya Acosta, de Andrés y Francisca.

Gonzalo Jiménez Navarro, de Matco y Josefa.

Juan Navarro Muñoz, de Juan y María.

José Fernández Marín, de Ginés e Isabel.

José García Díaz, de Tiburcio y Antonia.

José Sánchez García, de José y Luisa.

Juan Aznar Cañavate, de Francisco e Isabel.

Juan García Vera, de Juan y María Magdalena.

Juan López Maldonado, de Francisco y Manuela.

José Adán Rodríguez, de Baltasar y Severa.

José Raja García, de Diego y Rita.

José Noguera Martínez, de Ginés y Ana.

José Jorquera Zamora, de Fulgencio y Rosa.

Jerónimo Martínez Román, de Francisco y María.

José Quiñero Morata, de José y Leonarda.

José López Belmar, de Juan e Inés.

Juan Capel Jódar, de Juan y María.

Juan Rodríguez Vizcaino, de Domingo e Isabel.

Juan Vivancos García, de Juan y Catalina.

Juan Paredes Francés, de Bartolomé y María.

Juan Campos Ruiz, de Gregorio y María.

José Gilavert, de Vicente y Justa.

José Sáez Segura, de Felipe y Basilia.

Juan Martínez Yepes, de Miguel y María.

Juan González Guillermo, de Ginés y Emilia.

Juan Gómez Silvente, de Francisco y Salvadora.

Juan Martínez Guevara, de Diego.

José Morales Agüera, de Andrés y Angela.

Juan Hernández Muñoz, de Cosme e Inés.

Juan González Carvajal, de Francisco y Victoria.

José Vivancos Vera, de José y María.

Juan Vivancos Manzanera, de Salvador y Juana.

José Martínez Muñoz, de Juan y María.

Juan Cifuentes Valverde, de Juan y María.

José Rosa Viguera, de Domingo y María.

Juan Díaz García, de Antonia.

Luis Martínez Leandro, de Luis y Aurora.

Manuel Jorquera Hernández, de Joaquín y Josefa.

Manuel Adán Soto, de Alfonso y Concepción.

Miguel Caparrós Cano, de Diego y Juana.

Matías Díez García, de Jesús y Elisa.

Miguel Sánchez Sánchez, de Miguel y Josefa.

Miguel Rubio Méndez, de Melchor y María Concepción.

Miguel Salvador Pérez, de Juan y María.

Miguel Gallego Muñoz, de Miguel y María Encarnación.

Mateo Paredes García, de Francisco y Agustina.

Martín Martínez López, de Martín y María.

Miguel Esquina Vivancos, de Miguel e Inés.

Manuel Gázquez Hernández, de Joaquín y Josefa.

Manuel Pérez López, de Antonio y Sebastiana.

Norberto Navarro Paredes, de Ginés y Francisco.

Pedro Acosta Ruiz, de Antonio y Encarnación.

Pedro Aguilar Sáez, de José y María del Carmen.

Pascual Martínez García, de Pascual y Jerónima.

Pedro Blesa Rojas, de Bernabé y Beatriz.

Pedro Martínez Sánchez, de José y Dolores.

Pedro Urrea Muñoz, de Ginés y Victoria.

Pedro González Legaz, de Francisco y María Dolores.

Pedro Fernández Gómez, de Miguel y Francisca.

Pedro Escobar Mula, de Andrés y Asunción.

Rosendo Gómez Urrea, de Rosendo y Josefa.

Sebastián Arroyo Acosta, de Juan y María Jesús.

Sebastián Arroyo Vila, de Antonio y Ana María.

Victoriano Pinar Jiménez, de Damián y María.

Mazarrón a 19 de Enero de 1924.—
El Alcalde, A. Acosta.

M—519

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Pedro Martínez Ibáñez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Antonio Martínez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho

tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Martínez Rodríguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Martínez Rodríguez es hijo de Luis y de María Asunción, cuenta sesenta y un años de edad; su estatura regular, color un poco rubio, ojos pardos, nariz regular, boca regular, con una señal bajo la barbilla a consecuencia de carbunco.

Moratalla, 1 de Febrero de 1924.—
El Alcalde, Dionisio García.

M—521

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Sebastián Martínez Zarco el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Pedro Martínez Martínez, su padre, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Martínez Martínez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Martínez Martínez, es hijo de Sebastián y de Teresa, cuenta cuarenta y ocho años de edad, su estatura regular, con una cicatriz en la frente, pelo negro, ojos azules, nariz regular y boca regular.

Moratalla, 1 de Febrero de 1924.—
El Alcalde, Dionisio García.

M—520

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NARRILLOS DEL ALAMO

D. Juan Martín Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Narrillos del Alamo.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 34, caso quinto de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el Ayuntamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se expresan, y como se ignore el paradero de los mismos, así como el de sus padres, por medio del presente se les cita y requiere para que concurren a los actos que tendrán lugar, ante este Ayuntamiento, en los días y horas que también a continuación se indican, dejándoles apercibidos con las sanciones a que haya lugar, en el caso de no concurrir por sí o legalmente representados.

Mozos que se citan.

Antonio Gómez Martín, hijo de Benigno y de Castora, nacido en este pueblo el día 9 de Enero de 1903.

Teodomiro Prieto Peral, de José y de Angela, el 11 de Mayo del mismo año.

Antonio González de la Mata, de

Tomás y de María, el 29 de igual mes y año.

Pío Sánchez García, de Antonio y de Petra, el 11 de Julio del año de referencia.

Actos para que se les cita:

Cierre definitivo del alistamiento, el día 10 de Febrero, a las diez de la mañana.

Sorteo de mozos, el día 17, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el día 2 de Marzo, a las ocho.

Narrillos del Alamo a 4 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Juan Martín.

M—522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVA

Comprendido en el alistamiento del reemplazo de este año, el mozo Manuel Sánchez Salgado, hijo de Joaquín y de Benita e ignorándose su paradero y el de su familia, se le cita para que concorra al sorteo y clasificación de soldados, que, respectivamente se verificarán los días 17 del actual y 2 de Marzo próximo, advirtiéndole que, de no asistir al segundo de dichos actos, será declarado prófugo.

Nava (Oviedo), 11 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Manuel Ordóñez.

M—523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCHANDIANO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Urbano Susaeta y Gordóniz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Eusebio Susaeta y Landeta y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eusebio Susaeta y Landeta se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre del referido mozo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su citado hijo.

El repetido Eusebio Susaeta y Landeta, es natural de Bilbao, hijo de Juan María y de María Andresa, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, de regular estatura, color moreno, ojos y cejas negras, nariz regular.

Ochandiano, 6 de Febrero de 1924.
El Alcalde, Agustín Ajuriaguere.

M—527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAIMOGO

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo Pérez Escudero, natural de este pueblo e hijo de Juan y de Juana, se les cita por el presente edicto para que concorra a los actos del cierre del alistamiento y del sorteo de

mozos, que tendrá lugar en los días 10 y 17 del actual, respectivamente.

Palmogo, 1 de Febrero de 1924.—El Alcalde. M—484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTANILLA SAN GARCIA

D. Domingo Caño Martínez, Alcalde constitucional de Quintanilla San García, provincia de Burgos.

Hago saber: Que a petición del señor Juez instructor del regimiento Infantería San Marcial, núm. 44, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Erasmo Calle Sáez, alistado en el año de 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de su hermano Domingo Calle Sáez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro y de Demetria, nació en Quintanilla San García, provincia de Burgos, el día 4 de Agosto de 1884, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y tres años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y seis años de este pueblo, que fué su última residencia en España; sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz larga y achatada, barba redonda, boca regular, estatura 1,635 metros, fuerte; señas particulares, una cicatriz en la mejilla del lado derecho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Domingo Calle Sáez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Quintanilla San García a 11 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Domingo Caño. M—582

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROCIANA

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Valencia Hernández, hijo de Serafín y de Socorro; Manuel Pichardo Muñoz, de Esteban y Rosario; Juan Padilla Dancance, de José María y Catalina; Antonio Martínez García, de José y Dolores; José Pérez González, de José y Francisca; Galo Fernández García, de Galo y Josefa; Fernando Gómez Gutiérrez, de Fernando y Josefa; Rafael Orihuela Borrero, de Isabel, y Domingo Sánchez Ligerro, de Antonio y Carmen, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente antes del día 10 de Febrero y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Fe-

brero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Rociana a 27 de Enero de 1924.—El Alcalde, Francisco Salas.

M—524.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SADA

Desconociéndose el paradero de los mozos que al final se anotan, nacidos en este término municipal el año 1903, así como el de sus padres o tutores, se les cita para que comparezcan en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los días domingo 10 del actual, a las diez de la mañana; el siguiente 17, a las siete horas, y el 2 de Marzo, a las ocho, con el objeto de asistir a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, correspondientes al reemplazo del año actual, advirtiéndoles que por su falta de comparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Sanjurjo Peña, hijo de Antonio y Juana.

Lisardo Dalmau García, de Andrés y Teresa.

Eladio López Pereiro, de Manuel y Dolores.

Eduardo López Bao, de Andrés y Emilia.

Fernando Casal Leiro, de Juan y Dolores.

Eduardo Monzó Louzán, de José María y Manuela.

Manuel Cañizo Varela, de Antonio y Elisa.

Ubaldo Sánchez Díaz, de Antonio y Florentina.

Antonio López/López, de Antonio y Manuela.

Manuel Tabeayo Taibo, de Angel y Andrea.

Sada, 3 de Febrero de 1924.—El Alcalde accidental, Enrique L. Hernández. M—527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTAFE

D. Pedro Gálvez Morat, Alcalde presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término que a continuación se relacionan y que constan incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan personalmente o por legítimo representante, el día 2 de Marzo próximo, primer domingo, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que la vigente ley señala, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será admitida ninguna exclusión o excepción, que siendo conocidas por los interesados no se aleguen en aquel acto.

Mozos que se citan.

Manuel Expósito Castro, hijo de Baltasar y Carmen.

Francisco Jiménez García, de Francisco y Josefa.

Antonio Gutiérrez López, de Antonio y Josefa.

Agustín Mantas Gutiérrez, de Francisco y Josefa.

Agustín Bueno Chinchilla, de Juan y Concepción.

Manuel Cuéllar Pareja, de Antonio y Dolores.

Antonio García Marfil, de Andrés y Concepción.

Salvador Chico Ramos, de Nicolás y Encarnación.

Antonio Tobar Muñoz, de Miguel y Caridad.

Juan Rodríguez Casares, de Antonio y Josefa.

Agustín Isla García, de Antonio y Encarnación.

José Peregrino González, de José y Trinidad.

Juan Ruiz Fernández, de Francisco y Antonia.

Ramón López Molina, de Ramón y Rosa.

Juan Santos Ruiz, de Antonio y Josefa.

Francisco Garcés Sotó, de José y María.

Antonio González Romero, de Agustín e Isabel.

José Ferrer Gardón, de Juan y Dolores.

Juan Bueno Trassierra, de Antonio y Ana.

Fernando Soto Rodríguez, de Francisco y Dolores.

Santafé, 11 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Pedro Gálvez.

M—553

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTOÑA

Por este Ayuntamiento y a instancia de doña Agustina Pérez, madre del mozo del reemplazo de 1923 por el mismo Melchor Fortunato de la Peña Pérez, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su esposo D. Manuel Peña Martínez, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido D. Manuel Peña Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado D. Manuel Peña Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio anfitrión de su hijo Melchor Fortunato de la Peña Pérez.

El referido D. Manuel Peña Martínez es natural de esta villa de Santoña, hijo de D. Pedro Peña y doña María Martínez, y cuenta en la actualidad cincuenta años de edad.

Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, bigote negro alre marcial,

producción buena y estatura más bien alta.

Santoña, 15 de Febrero de 1924.—
El Alcalde, Mazas.

M—563

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTURCE

No pudiendo ser citados personalmente, por ignorarse su paradero, así como el de sus padres, tutores, etcétera, se cita por medio del presente a los mozos cuyos nombres y los de sus padres se expresan a continuación, para que comparezcan a las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, los días 10 y 17 del actual y 2 de Marzo próximo, a las siete de la mañana este último, y el sorteo, a las doce, el primero de dichos actos.

Mozos que se citan.

Esteban Goiri Sertueha, hijo de Manuel e Inesa.

Angel Villanueva y Villanueva, hijo de Félix y Micaela.

Bautista Pereda Villanueva, hijo de Ignacio y Margarita.

Gregorio Santos Sainz, hijo de Félix y Josefa.

Amperio Cervera Alonso, hijo de Domingo y Francisca.

Santurce, 3 de Febrero de 1924.—El Alcalde en funciones, Salvador González.

M—526

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

D. Manuel López Teruel, Alcalde constitucional de la ciudad de Totana.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan y que han sido alistados en esta ciudad, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por el presente edicto, para que en los días 27 de Enero actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo siguientes próximos, comparezcan por sí o persona en su nombre que les representen en esta Alcaldía, para los actos de rectificación y cierre de listas del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados para el actual reemplazo del Ejército; aperebiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Andrés Alcaraz Cuesta, de Salvador y María.

Andrés Pérez Méndez, de Andrés y Agueda.

Andrés Vivanco Zamora, de Blas y Leonor.

Antonio Cifuentes Andreo, de Antonio y Anastasia.

Blas Alcaraz Díaz, de Francisco y Juana.

Blas Rojo Cánovas, de Antonio y María.

Cesáreo Calín López, de José y Agustina.

Domingo Ponce Bermal, de Antonio y María.

Francisco Rodríguez Hernández, de Antonio e Isabel.

Ginés Martínez Hernández, de Ginés y Encarnación.

Ignacio Méndez Coy, de José y Mariacaela.

José López Rodríguez, de Alfonso y Juana.

Juan Andreo Sola, de José y Joaquina.

Juan Izquierdo Mora, de Salvador y María Josefa.

Juan José Ruiz García, de Juan José y Josefa.

Juan Ruiz Sánchez, de Juan y Rosario.

Juan Pedro Hernández Martínez, de Pedro y Vicenta.

Mariano Aznar Martínez, de Marijano y Agustina.

Pedro Martínez Pedrero, de Juan y Concepción.

Pedro Martínez Valenzuela, de Francisco y Catalina.

Totana a 10 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel López Teruel.

M—529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE GOÑI

Ignorándose el paradero del mozo Hilario Fernández Munarriz, que nació en este Municipio el día 14 de Enero de 1903, hijo de Ruperto y Venancia, si bien se cree se halla en la República Argentina, se le cita por medio del presente, para que el día 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, de diez de la mañana a dos de la tarde, para que comparezca en la Sala Capitular a los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales.

Valle de Goñi, 1.º de Febrero de 1924.—El Alcalde, Pedro Munarriz.

M—487

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los Sres. Accionistas asistan a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, segundo, letra B, el día 24 del corriente mes de Abril, a las tres y media de la tarde, al efecto de deliberar acerca de los extremos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1923.

3.º Renovación del Consejo.

El depósito de las acciones para poder asistir a la Junta será admitido hasta el día 21 inclusive del ci-

tado mes de Abril, en el domicilio social y en el Banco Urquijo de Madrid, Alcalá, 35.

Madrid, 9 de Abril de 1924.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Gerente, E. Garre.

X—1082

SOCIEDAD MINERA "MANUEGO-ASTURIANA" (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en Juan de Mena, 3, entresuelo, derecha, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos.

Con arreglo al artículo 26 podrán los Sres. Accionistas depositar los títulos que representen sus acciones en Juan de Mena, 3, donde se les entregarán las tarjetas de admisión.

Madrid, 10 de Abril de 1924.—El Presidente, Vicente Trellés.

X—1083

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "LA CALIFORNIA MASONEGA"

En consonancia con los Estatutos de esta Sociedad se cita a Junta general ordinaria, a las diez y siete horas del día 25 del actual, en Juan de Mena, 3, entresuelo, derecha.

Igualmente se cita para el día 25, y acto seguido de terminar la Junta general ordinaria a Junta general extraordinaria, con arreglo a los artículos 32 y 33 de los Estatutos, cuya Junta tiene por objeto:

1.º Acordar la venta del activo social.

2.º Liquidación y disolución de la Sociedad, y

3.º Nombramiento en consonancia con el artículo 50 de los Estatutos de la Comisión liquidadora para llevar a efecto la venta, liquidación y disolución, si así se acuerda en esta Junta general extraordinaria, en uso de la facultad que le concede el artículo 29 estatutario.

Madrid, 10 de Abril de 1924.—El Director Gerente, Román López Calmon.

X—1084

CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 19.511, comprensivo de veinte acciones de este Establecimiento, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero se expedirá duplicado del referido extracto, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 15 de Marzo de 1924.—Z. Secretario, H. de Iruegas.

X—836

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 10 de Junio de 1924, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100.

2.600 obligaciones.

Números 12.901 a 13.000, 13.501 a 600, 23.601 a 700, 53.201 a 300, 56.001 a 100, 63.101 a 200, 64.101 a 300, 70.401 a 500, 73.901 a 74.000, 85.501 a 600, 85.801 a 900, 111.901 a 112.000, 117.401 a 500, 136.801 a 900, 172.301 a 400, 206.101 a 200,

213.301 a 400, 230.801 a 900, 236.101 a 200, 238.901 a 239.000, 241.401 a 500, 285.701 a 800, 287.501 a 600, 292.501 a 600, 294.001 a 100 y 294.401 a 500.

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el 10 de Junio de 1924, a razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona, en la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao, En Santander, por el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 7 de Abril de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1067

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1923 después de hechas las amortizaciones al cambio de 250 francos por 100 pesetas, presentado a la Junta general ordinaria de Accionistas, de segunda convocatoria, celebrada el día 30 de Marzo de 1924 y aprobado por la misma.

ACTIVO

Pesetas.

Activo inmovilizado:

Grupos mineros.....	3.133.084,62	
Minas de La Carolina.....	6,00	
Mina de Los Escoriales.....	1.925.355,78	
Mina de Villaverde.....	486.665,23	
Material de transporte.....	478.811,19	
Mobiliario.....	168,50	
		6.024.091,32

Activo realizable:

Cajas.....	31.051,95	
Bancos.....	294.456,62	
Valores en cartera.....	84.569,08	
Clientes y consignaciones.....	164.328,28	
Almacenes de aprovisionamiento	65.875,02	
Stock de antracitas y ovoides.....	481.311,73	
		1.121.592,68

Cuenta de orden:

Depósito estatutario de los Consejeros.....	200.000,00	
Pérdidas sobre sumas en francos.....	156.978,67	

TOTAL..... 7.502.662,67

Pesetas.

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital.....	5.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	5.045,95	
Fondo de garantía de las obligaciones.....	202.300,63	
		5.207.346,58

Pasivo exigible a largo plazo:

Obligaciones.....		1.877.500,00
-------------------	--	--------------

Pasivo exigible a corto plazo:

Obligaciones a reembolsar en 1924	107.000,00	
Impuestos y retribuciones.....	42.243,45	
Proveedores y varios.....	29.897,36	
Dividendos no cobrados.....	8.184,66	
Intereses de obligaciones no cobrados.....	30.490,62	
		217.816,09

Cuenta de orden:

Depósito estatutario de los Consejeros.....	200.000,00	
---	------------	--

TOTAL..... 7.502.662,67

El Secretario del Consejo, Enrique Meri.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, León Cocagne.

X—1085